



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 019-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 16 de enero de 2025

### **VISTOS:**

El Memorando N° D000233-2025-SENAMHI-ORH de fecha 16 de enero de 2025 de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000039-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 16 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y delegación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0145-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de setiembre de 2019, ampliado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2020-SENAMHI/PREJ de fecha 6 de enero de 2020, se designa al señor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, como Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, a través del Memorando N° D001078-2024-SENAMHI-DHI de fecha 26 de diciembre de 2024, el Director de la Dirección de Hidrología, comunica que el señor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, hará uso de su descanso vacacional, a partir del 20 al 4 de febrero de 2025; posteriormente, con el Memorando N° D00005-2025-SENAMHI-DHI del 6 de enero de 2025, el Director de la Dirección de Hidrología comunica la reprogramación del período vacacional del señor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, a partir del 20 al 30 de enero de 2025, para lo cual

propone que se designe temporalmente al señor WILSON ALFREDO SUAREZ ALAYZA, para que desarrolle temporalmente las funciones de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas;

Que, mediante Memorando N° D000233-2025-SENAMHI-ORH de fecha 16 de enero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 20 al 30 de enero de 2025, del señor WILSON ALFREDO SUAREZ ALAYZA (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000039-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 16 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta legalmente viable la designación temporal de funciones del señor WILSON ALFREDO SUAREZ ALAYZA, como Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 20 al 30 de enero de 2025, al señor WILSON ALFREDO SUAREZ ALAYZA, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, al señor WILSON ALFREDO SUAREZ ALAYZA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO**  
Presidenta Ejecutiva  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI